

Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial, SENADIS

Alternativas de ingreso y apoyos en educación superior para el estudiante en situación de discapacidad

Primera Jornada

**Índice**

[**Presentación** 3](#_Toc521337988)

[**Exponentes** 4](#_Toc521337989)

[**Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS): Programa de Apoyo a Estudiantes** 4](#_Toc521337990)

[**Contacto** 6](#_Toc521337991)

[**Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE)** 6](#_Toc521337992)

[**Personas que rinden PSU y fueron seleccionadas: Admisión 2018** 6](#_Toc521337993)

[**Programa de Adecuaciones PSU** 7](#_Toc521337994)

[**Contacto** 9](#_Toc521337995)

[**Pontificia Universidad Católica de Chile** 10](#_Toc521337996)

[**Vía de Acceso Especial: Vía de Equidad para alumnos con Necesidades Educativas Especiales** 10](#_Toc521337997)

[**Programa Para la Inclusión de Alumnos con Necesidades Especiales (PIANE)** 10](#_Toc521337998)

[**Contacto** 10](#_Toc521337999)

[**Universidad de Santiago de Chile** 10](#_Toc521338000)

[**Vía de Acceso Especial: Cupo PARES** 10](#_Toc521338001)

[**Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia (PAIEP)** 11](#_Toc521338002)

[**Contacto** 12](#_Toc521338003)

[**Universidad de Playa Ancha** 12](#_Toc521338004)

[**Vía de Acceso Especial para Personas en Situación de Discapacidad (perteneciente a la Unidad de Inclusión)** 12](#_Toc521338005)

[**Unidad de Inclusión** 13](#_Toc521338006)

[**Universidad Nacional Andrés Bello (UNAB)** 14](#_Toc521338007)

[**Vía de Acceso Especial para Personas en Situación de Discapacidad** 14](#_Toc521338008)

[**Contacto** 15](#_Toc521338009)

[**Universidad Austral de Chile (sede Puerto Montt)** 15](#_Toc521338010)

[**Vía de Acceso Especial** 15](#_Toc521338011)

[**Programa de Inclusión en Educación Superior (PIES)** 16](#_Toc521338012)

[**Contacto** 16](#_Toc521338013)

[**Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación** 16](#_Toc521338014)

[**Central de Recursos Pedagógicos para la Inclusión (CREPPI)** 16](#_Toc521338015)

[**Contacto** 17](#_Toc521338016)

[**Instituto Profesional Chile** 17](#_Toc521338017)

[**Dispositivos de Acompañamiento** 18](#_Toc521338018)

[**Contacto** 18](#_Toc521338019)

[**Universidad de La Serena (ULS)** 18](#_Toc521338020)

[**Programa de Apoyo a la Discapacidad (PAD)** 18](#_Toc521338021)

[**Contacto** 19](#_Toc521338022)

[**Conclusiones** 20](#_Toc521338023)

[**Proyecciones** 21](#_Toc521338024)

# **Presentación**

El lunes 30 de julio de 2018 se realiza la Primera Jornada de Alternativas de Ingreso y Apoyo para Estudiantes en Situación de Discapacidad en Educación Superior. En ésta se dieron a conocer los sistemas de acceso especial para personas con discapacidad, y funcionamiento de los centros de apoyo en instituciones de Educación Superior, considerando Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

Al encuentro, asistieron la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, Jessica Droppelmann; el Decano de la Facultad de Economía y Negocios, de la Universidad de Chile, José de Gregorio; la Directora del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional, DEMRE, Leonor Varas; la Directora Regional de Metropolitana del Servicio Nacional de la Discapacidad, Javiera Pérez; la Vicerrectora Académica de la Universidad de Santiago de Chile, Patricia Pallavicin; la Jefa del Área de Inclusión, del Ministerio de Educación, Vivian Heyl; y la Directora de Inclusión, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Catalina García. Además, participaron estudiantes con discapacidad y equipos educativos de colegios o escuelas con y sin Proyectos de Integración Escolar (PIE) de enseñanza media.

La jornada tenía como objetivo principal presentar a los estudiantes la oferta actual respecto a los Sistemas de Acceso Especial y /o vacantes dirigidas a personas en situación de discapacidad, en el marco de una política de educación inclusiva, impulsada por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de SENADIS y de Educación, junto a instituciones de Educación Superior. Además, de informar sobre el funcionamiento de diversos dispositivos de apoyo a la discapacidad al interior de estas instituciones, orientados a estudiantes en situación de discapacidad, docentes y a la comunidad universitaria en general.

En esta misma línea, el DEMRE presentó su Programa de Inclusión, junto con los ajustes para el proceso de admisión 2019 de la Prueba de Selección Universitaria, en tanto SENADIS expuso sobre su Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior

Los organizadores de la jornada esperan convocar anualmente a todas las instituciones, para que los estudiantes puedan tener acceso a esta información, y más instituciones de educación superior, se sumen a este tipo de iniciativas inclusivas, que posteriormente deberán ser instauradas por la Ley N°21.091.

# **Exponentes**

## **Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS): Programa de Apoyo a Estudiantes**

#### **Marco del Programa**

Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad - Art. Nº 29.

*“Los Estados Partes* ***reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación****. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes* ***asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles,*** *así como la enseñanza a lo largo de la vida... (...)”*

Ley 20.422 - Título Preliminar: Objetivo, principios y Definiciones.

***“Es deber del Estado promover la igualdad de oportunidades*** *de las personas con discapacidad” (Art.4)*

*“****Los programas*** *destinados a las personas con discapacidad que ejecute el Estado, deberán tener como* ***objetivo mejorar su calidad de vida****, principalmente, a través de* ***acciones*** *de fortalecimiento o promoción de las* ***relaciones interpersonales****, su* ***desarrollo personal****, la* ***autodeterminación****, la* ***inclusión social*** *y el* ***ejercicio de sus derechos****. (párrafo 1)*

Misión de Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.

*“****Promover el derecho a la igualdad de oportunidades*** *de las personas en situación de discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y* ***eliminando cualquier forma de discriminación*** *fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado,* ***la ejecución*** *de políticas* ***y programas****, en el marco de estrategias de desarrollo local inclusivo”.*

Ley 20.422 - Título I: Derecho a la Igualdad de Oportunidades - Párrafo 1: De la igualdad de oportunidades - Art. Nº 7.

*“****Se entiende por igualdad de oportunidades*** *para las personas con discapacidad,* ***la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva*** *orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social.”*

#### **Objetivos**

*Objetivo General*

* Contribuir a la **disminución de barreras del entorno educativo**, que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior.

*Objetivos Específicos*

* **Incremento de recursos de apoyo** a los estudiantes en situación de discapacidad, en Instituciones de Educación Superior.
* **Entrega de mayor equidad** en el proceso educativo de los estudiantes en Situación de discapacidad en las instituciones de educación superior.
* **Incremento del nivel de participación** de los estudiantes en Situación de Discapacidad en su proceso educativo.
* **Aumento del nivel de autonomía e independencia** de los estudiantes en Situación de Discapacidad en su proceso educativo.

#### **Financiamiento de Apoyos Adicionales**

1. Ayudas Técnicas

*“Los* ***elementos o implementos*** *requeridos por una persona con discapacidad para* ***prevenir la progresión*** *de la misma, mejorar o* ***recuperar su funcionalidad****, o* ***desarrollar una vida independiente****”.* (Ley 20.422, letra b))

1. Servicios de Apoyo

*“****Toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado****, requerida por una persona con discapacidad* ***para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social****, económico, laboral,* ***educacional****, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional”. (Ley 20.422, letra c))*

* **Destinados a mejorar las condiciones y el nivel de participación** en el proceso educativo de los estudiantes en situación de discapacidad en Instituciones de Educación Superior.
* **Se entenderá por participación, a la realización o asistencia satisfactoria de los estudiantes a actividades en distintos ámbitos** (curriculares y extracurriculares) en las instituciones de educación superior donde cursan estudios.

#### **Público Objetivo**

1. EeSD, egresados/as de cuarto año medio, que cursarán estudios de educación superior durante el año 2019. Incluye estudiantes que aún no se encuentren matriculados/as, pero que se matricularán durante el 2019, ambos semestres inclusive.
2. EeSD que cursan estudios en Instituciones de educación superior, durante el año 2018 o años anteriores, que presenten nota igual o superior a 4.0, como promedio de los ramos cursados por el estudiante, durante el último año o semestre lectivo.
3. EsSD. Que estén Inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad o que estén en trámite, pero tengan su Resolución de Discapacidad del COMPIN respectivo.

#### **Fechas de Solicitud**

Segundo semestre del año en curso (noviembre-diciembre), a través de la plataforma virtual de SENADIS: <https://www.senadis.cl/>

#### **Beneficiarios Convocatoria**

#### **Encuesta sobre Percepción de Usuarias(os) del Programa de Apoyo a EeSD en Instituciones de Educación Superior**

La encuesta, compuesta por 8 preguntas, tenía como objetivo de Medir la Percepción de los estudiantes, respecto del Incremento de su nivel de participación en su proceso de enseñanza y aprendizaje con los apoyos proporcionados por SENADIS. Medía el nivel de participación con estos apoyos en 2 dimensiones, compuestas por 4 preguntas cada una.

Dimensión 1: Participación en actividades curriculares

Dimensión 2: Participación en actividades extracurriculares

### **Contacto**

*Profesional: Sandra Rosas García*

*Encargada del Área de Educación*

*Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial*

[*srosas@senadis.cl*](mailto:srosas@senadis.cl)

## **Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE)**

### **Personas que rinden PSU y fueron seleccionadas: Admisión 2018**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE RINDEN PSU EN PROCESO 2018 Y SON SELECCIONADAS** | | | |
| Categorías específicas | Rinden | Seleccionados | % Seleccionados |
| PeSD asociada a un déficit sensorial visual (Ceguera) | 8 | 1 | 13% |
| PeSD asociada a un déficit sensorial visual (Baja Visión) | 56 | 24 | 43% |
| PeSD asociada a un déficit sensorial auditivo (Sordera) | 49 | 0 | 0% |
| PeSD asociada a un déficit sensorial auditivo (Baja Audición) | 23 | 4 | 17% |
| PeSD asociada a un déficit físico | 114 | 29 | 25% |
| PeSD asociada a un déficit intelectual | 88 | 0 | 0% |
| PeSD asociada a trastorno del espectro autista | 44 | 10 | 23% |
| PeSD asociada a trastorno específico del aprendizaje | 16 | 7 | 44% |
| PeSD asociada a trastorno de déficit atencional | 13 | 7 | 54% |
| Total | 411 | 82 | 20% |
| **Personas con trastornos ansiosos y del ánimo** | | | |
| Subgrupos con ajuste de sala individual sin tiempo adicional | Rinden | Seleccionados | % Seleccionados |
| Persona con trastorno ansioso y/o del ánimo | 21 | 12 | 57% |
| TOTAL | 432 | 94 | 22% |

### **Programa de Adecuaciones PSU**

#### **Objetivo**

* Mejorar y sistematizar los instrumentos y procesos asociados DEMRE de acuerdo a la normativa, a través del fortalecimiento de la capacidad técnica y científica y de la evaluación permanente de la población participante.

*No comprende*

* Corregir la sub-representación de personas en situación de discapacidad en educación superior
* Evaluar la pertinencia y eficacia de los sistema de acceso especial en el CRUCH como «mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad»
* Proponer un sistema de acceso para personas en situación de discapacidad.

#### **Marco Legal: PeSD, quiénes pueden solicitar ajustes**

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad declara que *“las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”*

Por medio de esta convención surge la Ley 20.422, que contempla el trato especial a través de ajustes para garantizar igualdad de oportunidades.

Considerando además, la continuidad de las políticas del Ministerio de Educación- PIE, donde el Decreto 170 FIJA NORMAS PARA DETERMINAR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL.

#### **Evaluación de solicitudes y definición de ajustes: ETI**

El equipo evaluador esté compuesto por una diversidad de profesionales pertenecientes a instituciones como la Universidad de Concepción, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Universidad de la Serena, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad de Los Lagos, Universidad Católica de Temuco, Ministerio de Educación, Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, Servicio Nacional de la Discapacidad, y Programa de Inclusión DEMRE.

#### **¿Cómo solicitar ajustes? Proceso 2019**

* Paso 1: marcar sí a la pregunta ¿eres una personas en situación de discapacidad? en formulario de inscripción a la PSU.
* Paso 2: marcar el tipo de déficit al cual se asocia la discapacidad.
* Paso 3: responder la pregunta ¿deseas solicitar algún tipo de ajuste, adecuación o apoyo para rendir PSU?
* Paso 4: ¿cuáles? Especificar con el mayor detalle posible.
* Paso 5: adjuntar: Certificación del RND o COMPIN o certificación médica (sirve el integrado en "Formulario Único Síntesis Evaluación de Ingreso y/o Reevaluación - Discapacidad“.
* Paso 6: responder la pregunta ¿recibiste alguna adecuación en el establecimiento educacional previo?
* Paso 7: adjuntar algún documento que dé cuenta de ello (PIE, Informe, etc).

#### **De casos especiales a Solicitud de ajustes**

Evolución de las solicitudes de “Casos Especiales” en Procesos de Admisión 2015, 2016, 2017 y de la Solicitud de Ajustes Admisión 2018 (año pasado).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo Déficit** | **¨Proceso 2015** | **Proceso 2016** | **Proceso 2017** | **Proceso 2018** | **Proceso 2019** |
| Auditivo | 3 | 6 | 6 | 86 | 34 |
| Físico | 29 | 40 | 52 | 122 | 74 |
| Intelectual | 0 | 0 | 2 | 136 | 73 |
| Psíquico | 6 | 7 | 7 | 57 | 26 |
| Visual | 13 | 29 | 25 | 71 | 48 |
| Total | 51 | 82 | 92 | 472 | 222 |

*Se suman valores de lo que va del proceso actual (actualizado día 30/07/2018)*

#### **Ajustes implementados**

1. Espacio:

*Sala*

* Sala común
* Sala con ajustes:
* para uso individual
* máximo 5 personas

*Ubicación*

* Del postulante: en primera fila y cerca de la puerta de la sala.
* De la sala: en el primer piso del local de aplicación.

1. Uso de Implementos

*Proporcionados por DEMRE*

* Macrotipo (folletos y hojas de respuestas ampliadas).
* Uso de computador:
* Con sintetizador de voz (todas las pruebas; láminas táctiles).
* Solo para la manipular y/o aumentar letra.

*Proporcionados por el postulante*

* Botella de agua - bebestible – alimentos.
* Objetos afectivos para control de ansiedad (banano/chocolates/hojas cuadriculadas).
* Lupa.
* Atril.
* Lámpara.
* Destacador.
* Estuche.
* Hojas en blanco o cuadriculadas (deben ser devueltas junto al folleto del postulante).
* Medicamentos / inhalador / catéter.
* Regleta braille, punzón, ábaco, bastón (ciegos).

1. Mobiliario

* Mesa para macrotipo o silla de ruedas.
* Silla acolchada.

1. Tiempo adicional

* Contempla un 50% de tiempo adicional al tiempo oficial de la prueba que corresponda.
* Incluye 15 minutos de descanso.

1. Desplazamiento

* Ruta accesible y despejada.
* Acompañante (con credencial oficial).

1. Apoyo del examinador

* Para lectura del folleto
* Llenado de la hoja de respuestas

1. Intérprete en Lengua de Señas
2. Asistencia del paramédico

### **Contacto**

*Alejandra Maldonado*

*Encargada Programa Inclusión*

[*http://psu.demre.cl/inscripcion/postulantes-con-discapacidad*](http://psu.demre.cl/inscripcion/postulantes-con-discapacidad)

*proyectoinclusion@uchile.cl*

## **Pontificia Universidad Católica de Chile**

### **Vía de Acceso Especial: Vía de Equidad para alumnos con Necesidades Educativas Especiales**

#### **Requisitos**

* Tener discapacidad sensorial o motora (Certificado por la COMPIN).
* Promedio notas E.M. igual o superior a 5.0
* Presentar la siguiente documentación: Concentración notas o licencia de Educación Media, 2 cartas de recomendación (al menos una de un profesor directo) y 1 carta de presentación.

#### **Postulación**

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHA** |
| Postulación | 16 agosto - 26 octubre 2018 |
| Período evaluaciones | 19 noviembre - 7 diciembre 2018 |
| Publicación de resultados | 21 diciembre 2018. |
| Matrícula | Por confirmar |

Además, dependiendo de la carrera, puede ser necesario la rendición de pruebas específicas de contenidos o de habilidades, más una entrevista personal.

### **Programa Para la Inclusión de Alumnos con Necesidades Especiales (PIANE)**

#### **Objetivo**

Promover la inclusión de alumnos con necesidades especiales en todos los ámbitos del qué hacer académico y la vida estudiantil.

#### **Proceso**

1. Jornada de Inserción.
2. Acompañamiento: consiste en la asignación de un tutor profesional y nexo con la Unidad Académica.
3. Apoyos académicos tales como nivelaciones, tutorías o tecnologías.
4. Adecuaciones curriculares para apoyar la trayectoria, por medio de ajustes en la metodología de enseñanza y/o evaluación.

#### **Otras acciones**

* Apoyo a docentes por medio de asesorías o talleres.
* Disposición de recursos: disponibilidad de impresora Braille, horno Fusser, puntos inclusivos.
* Cultura inclusiva: implica generar talleres para profesores, alumnos y funcionarios y generar trabajo conjunto con representantes estudiantiles.

### **Contacto**

*Dirección de Inclusión*

*PIANE*

[*www.uc.cl*](http://www.uc.cl)

## **Universidad de Santiago de Chile**

### **Vía de Acceso Especial: Cupo PARES**

#### **Requisitos**

* Haber culminado la educación media.
* Acreditar situación de discapacidad por medio de certificación del COMPIN (RND vigente) o informe de médico especialista. Este cupo no realiza selección por tipología de discapacidad.
* Aprobar proceso de evaluación desarrollado por la Universidad de Santiago para este cupo especial.

Este cupo contempla bonificación por Ranking y por aprobación de Academia PACE Universidad de Santiago. Para mayor información ingrese a: [www.pares.usach.cl](http://www.pares.usach.cl)

#### **Cupos disponibles**

|  |  |
| --- | --- |
| **Facultad** | **Cupos** |
| Ciencias Médicas  -Kinesiología (1)  -Terapia ocupacional (2)  -Escuela de Ciencias de la Actividad Física, el Deporte y la Salud (ECIADES) (3) | 6 |
| Ingeniería | 3 |
| Administración y Economía | 6 |
| Ciencia | 2 |
| Humanidades | 3 |
| Tecnológica  -Ingeniería en Agro-negocios (1)  -Otra carrera (1) | 2 |
| Arquitectura | 1 |
| Derecho | 1 |
| **Total** | **20** |

#### **Proceso de admisión**

1. Inscripción (desde 3 de septiembre a 5 de noviembre): registro en formulario en línea ([www.pares.usach.cl](http://www.pares.usach.cl)), adjuntar documentos.
2. Orientación: encuentro grupal informativo, reuniones de orientación (opcional).
3. Evaluación de habilidades académicas: evaluación de pensamiento matemático (específico y general), evaluación de lectura y escritura.
4. Reconocimiento de recursos personales: entrevista y revisión de antecedentes.

### **Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia (PAIEP)**

#### **Equipo**

* Trabajadora social
* Educador diferencial especialista en audición y lenguaje
* Educador diferencial especialista en problemas de visión
* Psicóloga educacional

#### **Beneficiarios**

Las y los estudiantes en situación de discapacidad que hayan ingresado a la Universidad a través de ingreso especial y regular. No se establece selección por tipología de discapacidad. Todos los servicios son voluntarios.

#### **Servicios de acompañamiento académico**

* Tutorías.
* Asesorías.
* Talleres.
* Sistema de Alta Temprana y Monitoreo.
* Orientación Psicosocial y Psicoeducativa.

#### **Servicios y Recursos específicos – PARES 2018**

* Tutor tomador de apuntes.
* Asistente de rutas.
* Préstamo de recursos tecnológicos.

#### **Prestaciones para Unidades Académicas y de servicio – 2018**

* Acompañamiento a docentes: disponible para docentes que cuenten con estudiantes en situación de discapacidad.
* Cursos o Talleres: se desarrollan diversas instancias de formación para el diseño de estrategias que faciliten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad. Estas instancias están abiertas a las unidades académicas y de servicio.
* Adecuación de material escrito: servicio que se realiza en colaboración con las unidades académica para favorecer el acceso al material de estudio y evaluación.

### **Contacto**

Jocelyn Briones

[*jocelyn.briones@usach.cl*](mailto:jocelyn.briones@usach.cl)

Sitio web: [*www.pares.usach.cl*](http://www.pares.usach.cl)

Mail: [*cupo.pares@usach.cl*](mailto:cupo.pares@usach.cl)

## **Universidad de Playa Ancha**

### **Vía de Acceso Especial para Personas en Situación de Discapacidad (perteneciente a la Unidad de Inclusión)**

* Dirigido a personas en situación de discapacidad que hayan finalizado o se encuentren cursando último año de educación de enseñanza media.
* No requiere puntaje PSU.
* Es gratuita (no tiene costo).
* No hace discriminación por ni un tipo de discapacidad.
* Convocatoria abierta, con número de vacantes ilimitado.
* Carreras de acceso especial: todas las carreras en oferta académica regular para el año 2019.

#### **Proceso de Postulación**

Contempla la evaluación cualitativa del postulante, basada en competencias:

* Fase 1, Formulario online ([www.upla.cl/admision](http://www.upla.cl/admision)):
* Inscripción WEB.
* Entrega de documentación.
* Fase 2, Informe Coordinador de Carrera:
* Entrevista Unidad de Inclusión
* Entrevista Coordinador de Carrera

Ventana de Postulación: 14 de agosto a 17 de noviembre del 2018.

#### **Requisitos**

* Promedio enseñanza media igual o superior a 5.0.
* Estar en posesión de licencia de educación media.
* Acreditar Discapacidad a través de informe emanado por profesional y visado por el Servicio Médico de la Universidad.
* Contar con informe favorable de coordinador de carrera a la que se está postulando, el cual es emitido previa entrevista con el académico. (Carácter excluyente)
* Entrevistas personales.
* Presentar credencial de discapacidad.
* Certificado de nacimiento.
* Fotocopia de CI por ambos lados.

### **Unidad de Inclusión**

Es un unidad perteneciente a la Unidad de Acceso Inclusivo y Permanencia (UAIP), dependiente de Vicerrectoría Académica de la Universidad de Playa Ancha, conformado por un equipo multidisciplinario dispuesto a atender, orientar, asesorar y coordinar, interna o externamente, acciones que permiten apoyar la estadía del estudiante en situación de discapacidad, durante su permanencia en esta institución.

El profesional está conformado por una Asistente Social, encargada de la Unidad, Psicóloga y Educadora Diferencial, en articulación directa con diferentes áreas y carreras académicas de la Universidad de Playa Ancha. Así mismo, se considera la participación de estudiantes voluntarios y tutores pares, que apoyan el trabajo realizado.

#### **Objetivos**

Incrementar, en el corto y mediano plazo, la inclusión de los estudiantes en situación de discapacidad de la Universidad de Playa Ancha, a través de una política que direccione, articule y promocione, servicios de calidad y buenas prácticas inclusivas.

#### **Acciones**

1. Identificación de los estudiantes en situación de discapacidad.
2. Entrevista.
3. Revisión en equipo multidisciplinario de los casos identificados.
4. Propuestas de adecuaciones iniciales.
5. Reunión con los Coordinadores docentes respectivos.
6. Reunión con los consejos de facultad.
7. Agenda de entrevistas semanales.
8. Diseño de Plan de trabajo flexible con cada uno de los estudiantes en situación de discapacidad.
9. Agenda de coordinación con los docentes respectivos.
10. Agenda de coordinación con familia o persona significativa del estudiante en situación de discapacidad.
11. Toma de pruebas o evaluaciones.
12. Adaptación de material.
13. Incentivar realización de investigaciones de pre y postgrado vinculadas al tema de la inclusión.
14. Supervisar la administración de la Página Web de Inclusión.
15. Coordinación con Unidades: DGDE, PACE, DGP, Univelación, etc.
16. Coordinaciones externas: Familia, Servicio De Salud, SENADIS, etc.

#### **Servicios de Apoyo**

Los servicios ofrecidos por la Unidad de Inclusión se dividen en cuatro grandes áreas:

* Apoyo y asistencia a Estudiantes y sus familias, según requerimiento.
* Vinculación con docentes.
* Trabajo Interno coordinado con otras unidades de la Universidad.
* Trabajo colaborativo en red con otras instituciones públicas y privadas vinculadas al trabajo por la inclusión**.**

##### A Estudiantes en Situación de Discapacidad:

* Tutorías personalizadas individuales y/o grupales, con profesionales de Ed. Diferencial, Trabajo Social y Psicología.
* Derivación y atención prioritaria de profesionales en diferentes áreas articuladas con la Unidad de Inclusión (Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Servicio Médico, entre otros).
* Orientación a los alumnos en relación a procesos y actividades vinculadas al quehacer académico y vida universitaria.
* Asesorías para ajustes académicos.
* Tutorías académicas por parte de pares.
* Minilab preferencial: Espacio de recursos equipado con cuatro computadores y softwares (open book con escaner y jaws) específicos a disposición y de uso preferencial para los estudiantes con discapacidad, además de hardware adaptado y mobiliario destinado a acoger y entregar la comodidad y ayudas técnicas que el estudiante requiere para apoyar su labor estudiantil.

##### A Académicos:

* Vinculación permanente con docentes durante toda la trayectoria académica del estudiante en situación de discapacidad.
* Asesorías para ajustes académicos.
* Capacitaciones y charlas en temáticas de discapacidad e inclusión social.
* Perfeccionamiento y capacitaciones Diseño Universal de Aprendizaje, Lengua de Señas Chilena, Braille, Neurociencias, entre otras.
* Entrega de material con orientaciones inclusivas para la atención académica.

##### Otros Apoyos:

##### Modificaciones de la Infraestructura interna de la Universidad (UPLA).

##### Actividades deportivas.

##### Actividades de concientización de la comunidad.

##### Apoyo a investigaciones y tesis en temáticas de inclusión y discapacidad.

## **Universidad Nacional Andrés Bello (UNAB)**

### **Vía de Acceso Especial para Personas en Situación de Discapacidad**

#### **Requisitos**

* Completar formulario de postulación.
* Presentar Registro Nacional de Discapacidad (RND) o Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez.
* Cedula de Identidad.
* Licencia de Enseñanza Media.
* Informe Educacional de las adecuaciones curriculares y apoyos recibidos durante la Enseñanza Media y/o Formulario Decreto 170 (opcional).

#### **Proceso**

1. Postulación
2. Encuentro informativo.
3. Entrevista.
4. Información de los resultados de postulación (matrícula u orientación).

##### Proceso de Admisión Especial 2019

* El proceso comienza con la postulación en **noviembre de 2018**.
* Se reciben **postulaciones hasta el 31 de diciembre de 2018.**
* Se encuentran disponibles cupos en todas las facultades y programas de la UNAB, en sus 3 sedes.
* El **proceso de admisión comienza con el encuentro informativo durante la primera semana de enero de 2019.**
* Luego los postulantes serán entrevistados por los directores de carrera y/o programas a los cuales postulan.
* Los resultados del proceso de postulación serán informados a través de correo electrónico o vía telefónica.

### **Contacto**

*Dirección de Educación Inclusiva*

[*veronica.aguila@unab.cl*](mailto:veronica.aguila@unab.cl)

[*francisca.aguirre@unab.cl*](mailto:francisca.aguirre@unab.cl)

## **Universidad Austral de Chile (sede Puerto Montt)**

### **Vía de Acceso Especial**

#### **Requisitos**

* Certificado de egreso de enseñanza media.
* Concentración de notas de enseñanza media.
* Entrevista personal ante Consejo de Escuela a la cual postula.
* Certificado de salud compatible con los estudios que pretende iniciar (opcional).

En caso de carreras Pedagógicas, el o la postulante debe cumplir además con al menos un requisito de la Ley 20.903

1. Haber rendido PSU o instrumento que reemplace, y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 70 o superior, teniendo en cuenta promedio de pruebas obligatorias.
2. Tener promedio de notas de la educación media dentro del 10% superior de su establecimiento educacional.
3. Tener promedio de notas superior al 30% del establecimiento educacional. Haber rendido PSU y estar ubicado en el percentil 50 o superior.

#### **Proceso**

1. Postulación en línea o presencial, mayor información en: <http://www.uach.cl/organizacion/direccion-de-pregrado/admision-y-matricula/ingresos-especiales>
2. Entrega de documentos a Dirección de Estudios de Pregrado.
3. Entrevista personal con Consejo de Escuela de Pregrado.
4. Evaluación de Ingreso Especial por Escuela de Pregrado.
5. Entrega de resultado.

*Las Escuelas de Pregrado tienen la facultad de realizar evaluaciones en las competencias del área, si se estima pertinente.*

#### **Oferta Estudiantil**

* Pedagogía en Educación Diferencial.
* Pedagogía en Matemáticas.
* Pedagogía Básica con Menciones.
* Ingeniería Civil Industrial.
* Ingeniería en Información y Control de Gestión.
* Ingeniería Comercial.
* Enfermería.
* Psicología.
* Fonoaudiología
* Tecnología Médica.
* Terapia Ocupacional.
* Administración Publicación.

#### **Vacantes**

Las Escuelas de Pregrado son quienes dirimen la cantidad de vacantes en el Ingreso Especial.

Las postulaciones están disponibles en cualquier fecha, dispuestas a los cronogramas de admisión y matrículas de la Institución.

### **Programa de Inclusión en Educación Superior (PIES)**

#### **Requisitos**

Se beneficia a 14 estudiantes, en situación de discapacidad sensorial (auditiva y visual) o motora, que cuenten con RND, y que ingresen a la carreras contempladas en “Oferta Estudiantil” (todas de pregrado).

#### **Acciones**

1. Apoyo pedagógico.
2. Ayudantías académicas realizadas por estudiantes o docentes.
3. Postulación a beneficios internos y externos.
4. Disponibilidad de recursos materiales: tecnologías.

#### **Equipo**

* Difusión y comunicaciones.
* Ayudantes.
* Voluntarios.
* Practicantes profesionales.
* Coordinador del Programa.
* Docentes-Intérpretes en Lengua de Señas Chilena.

#### **Actividades**

* Reuniones periódicas con docentes de pregrado.
* Concientización de la comunidad universitaria.
* Difusión de actividades por redes sociales.

### **Contacto**

*Rubén de la Hoz*

*Profesor de Pedagogía en Educación Diferencial m/Audición y Lenguaje*

*Coordinador Programa de Inclusión en Educación Superior*

[*pies.pm@uach.cl*](mailto:pies.pm@uach.cl) *-* [*ruben.delahoz@uach.cl*](mailto:ruben.delahoz@uach.cl)

## **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**

### **Central de Recursos Pedagógicos para la Inclusión (CREPPI)**

#### **Misión**

Realizar labores de acompañamiento a los estudiantes en situación de discapacidad, apoyo al aprendizaje, gestión, difusión y participación en acciones que favorezcan los procesos de inclusión en contextos de Educación Superior, colaborando con la comunidad de esta casa de estudios y otras instituciones que manifiestan un compromiso por el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades.

#### **Objetivos**

1. Acompañar el proceso educativo de estudiantes en situación de discapacidad sensorial y motora, incluidos en la UMCE.
2. Asesorar a docentes en las flexibilizaciones de acceso a la información y diversificación de la enseñanza, que permitan al estudiante cursar un proceso educativo en igualdad de condiciones.
3. Colaborar con los estudiantes en general en su formación profesional relacionada con la inclusión educativa y con su futuro rol de profesor.
4. Colaborar en el proceso de “nuestra universidad inclusiva”.
5. Participar de forma continua en sensibilizaciones, capacitaciones, congresos, seminarios y otras acciones relacionadas a la difusión de la labor de la CREPPI.

#### **Acciones**

La CREPPI, como programa, cuenta con tres líneas de acción:

1. Central de Recursos Pedagógicos para la Inclusión (espacio físico).
2. Acompañamiento al Aprendizaje.
3. Vinculación con el Medio.

A través de éstas, se ejecutan las siguientes acciones:

* Acompañamiento al aprendizaje de estudiantes en situación de discapacidad visual y auditiva.
* Orientación en flexibilizaciones curriculares y estrategias didácticas a docentes que atienden a estudiantes en situación de discapacidad visual y auditiva
* Acciones de sensibilización, capacitación y difusión a la comunidad UMCE.
* Vinculación con el medio, a través de participación en congresos, seminarios, talleres, charlas (nacionales e internacionales).
* Capacitación en el uso de los recursos tecnológicos y en temas relacionados con Diversidad e Inclusión.
* Producción de material accesible: Producción de textos en braille, procesamiento de material bibliográfico en Braille y en audio, redacción de documentos tales como papers, proyectos, etc., guías de apoyo en hábitos y técnicas de estudio, lineamiento para la redacción de diferentes tipos de textos.
* Acompañamiento a través del centro de información bibliográfica, laboratorio de computación y recursos didácticos, para futuros profesores.

#### **Recursos**

Recursos humanos: equipo conformado por una profesional administrativa, dos docentes de educación diferencial, especialistas en problemas de visión y audición.

Recursos materiales con que cuenta son computadores con programas JAW, NVDA y Duxbury, Impresora Braille y Máquinas Perkins, thermoform, biblioteca especializada, materiales en relieve, carro inclusivo itinerante y otros recursos tecnológicos.

Carro Inclusivo: adoptado como una estrategia de difusión al interior del a UMCE, este carro ofrece acceso a la información y capacitación en el área dela Inclusión, a través de una muestra itinerante de material exclusivo y propio, que incluye: textos especializados, material didáctico, fungible, dípticos, PPTs y videos accesibles. Actualmente, esta iniciativa ha logrado externalizarse a otros espacios fuera de la UMCE, tales como Congresos y Seminarios nacionales e internacionales.

### **Contacto**

*Jacqueline Briones Molina*

*Teléfono: (56) 227520330*

[*myriam.salvo@umce.cl*](mailto:myriam.salvo@umce.cl)

[*Jacqueline.briones@umce.cl*](mailto:Jacqueline.briones@umce.cl)

## **Instituto Profesional Chile**

##### Misión de IPCHILE (extracto)

* *Formar personas en el área técnica y profesional, a través de un PEI orientado al desarrollo de habilidades técnicas y sociales, con sello propio, que permitan a los titulados desempeñarse con éxito en el mundo laboral, de manera responsable y productiva.*
* *El proyecto se desarrolla con una infraestructura y equipamiento didáctico de calidad, y adscrito a todos los sistemas de financiamiento estatal que favorezcan la accesibilidad, considerando criterios de* ***inclusión*** *y cobertura geográfica.*

### **Dispositivos de Acompañamiento**

Son dispositivos orientados a todos los estudiantes y docentes de la institución que lo requieran y/o soliciten. Se encargan de la sensibilización, el perfeccionamiento docente, vinculación con el medio, políticas de acceso universal, asesorías pedagógicas, plan de acompañamiento estudiantil y políticas de atención a la diversidad.

#### **Plan de Acompañamiento Estudiantil**

Es una unidad de apoyo psicoeducativo otorgado por especialistas del área de la psicología y psicopedagogía. Contempla:

* Apoyo vocacional, a través de consejería, al postulante.
* Un año de apoyo psicoeducativo para la adaptación a la educación superior.
* Acompañamiento psicoeducativo para propiciar el avance académico.
* Acompañamiento previo al proceso de egreso.

#### **Plan de Acompañamiento y Desarrollo Docente**

Con el foco en el desarrollo, el perfeccionamiento y la innovación, el plan de acompañamiento y desarrollo docente contempla tres acciones principales:

1. Asesoría pedagógica
   1. Observación de clase breve.
   2. Observación de clases.
   3. Acciones complementarias de apoyo.
2. Programa de perfeccionamiento
   1. Inducción docente.
   2. Diplomados o talleres.
   3. Formación continua.
3. Mediación metodológica

### **Contacto**

## **Universidad de La Serena (ULS)**

### **Programa de Apoyo a la Discapacidad (PAD)**

#### **Objetivos**

Promover procesos de educación superior inclusiva para estudiantes con discapacidad, a fin de equiparar oportunidades educacionales para que puedan responder a las exigencias académicas, sociales y emocionales que implica un proceso de formación profesional.

#### **Ámbitos de Acción Universitaria**

Procesos de Educación Inclusiva contemplan:

1. Formación Profesional
   1. Accesibilidad Infraestructura
   2. Accesibilidad Comunicación
   3. Accesibilidad Currículo
   4. Habilidades Sociales
2. Investigación
3. Vinculación con el medio
4. Gestión

#### **Proceso**

Específicamente respecto a Formación Profesional, el proceso del PAD contempla las siguientes fases o etapas:

1. Preuniversitario: considera instancias como la Expo ULS, charlas motivacionales y capacitaciones a colegios.
2. Ingreso a la ULS: implica la matrícula, asistencia social, charla de inducción de la DGAE, carta a Coordinadores de Carrera e Información en Pantallas de la universidad y videos (video PAD: <https://www.youtube.com/watch?v=eYd20RVhLIs>**)**
3. Progresión: contempla unja entrevista, informe de adecuaciones curriculares y visado, difusión del informe, charlas de capacitación a académicos y funcionarios, talleres de técnicas de aprendizaje, talleres de habilidades comunicacionales, supervisión, compañero tutor y participación en seminarios nacionales e internacionales.
4. Egreso: incluye lugares de práctica, monitoreo de ésta, orientación e inserción laboral y seguimiento.

### **Contacto**

*Georgina García Escala*

*Alejandra Galleguillos*

*Programa de Apoyo a la Discapacidad*

*Correo electrónico:* [*apoyodiscapacidad@userena.cl*](mailto:apoyodiscapacidad@userena.cl)

*Teléfono: 51-2334789*

<http://www.userena.cl/>

## **Universidad de Magallanes**

Si bien la Universidad de Magallanes no participó como exponente en la Jornada de Alternativas de Ingreso y Apoyo para EeSD, se ha incorporado al presente informe la información otorgada por ésta, presentando su Programa de Apoyo a EeSD.

### **Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad (PAED)**

Este programa depende de la Unidad de Responsabilidad Social de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

#### **Objetivo**

Busca favorecer los proceso de admisión, así como el desempeño académico y egreso, asegurando los procesos académicos de excelencia, otorgando condiciones de igualdad y equiparación de oportunidades y el desarrollo de una cultura universitaria más humana, tolerante e inclusiva.

#### **Ámbitos de Acción Universitaria**

El PAED contempla tres áreas de trabajo:

1. Accesibilidad: referente a infraestructura, página web, recursos bibliográficos y tecnología.
2. Apoyo directo a estudiantes: en ingreso, progresión y egreso de la carrera.
3. Sensibilización y capacitación a funcionarios y académicos.

Contempla los siguientes ejes de apoyo al EeSD:

* Ingreso: accesibilidad, admisión y matrícula
* Inclusión académica: enseñanza-aprendizaje, progresión y egreso.
* Inclusión social: participación en la vida extracurricular.
* Vínculos extrauniversitarios: coordinación y trabajo en red.
* Investigación: aporte de conocimiento en inclusión educativa de personas con discapacidad.

Este trabajo se ejecuta por medio de las siguientes acciones:

* Apoyo académico a estudiantes (adecuaciones curriculares menores).
* Estrategias de apoyo a la docencia.
* Gestión de recursos y ayudas técnicas.
* Capacitación a profesores y/o personal administrativo.
* Adaptaciones curriculares menores.

### **Contacto**

*Oskarina Palma Candia*

*Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad*

*Correo electrónico:* [*paed@umag.cl*](mailto:paed@umag.cl)